PROTOCOLO MEDIDAS SANITARIAS 2023
COLEGIO POLIVALENTE PRÍNCIPE DE GALES

Conforme establece el Ministerio de Educación y de Salud, y considerando que más del 80% del alumnado se encuentra con su dosis de vacunas completa, es que se hace entrega a la comunidad educativa del siguiente protocolo.

MEDIDAS SANITARIAS 2023

1. **Clases y actividades presenciales:**
- Los establecimientos de educación deben realizar actividades y clases presenciales.
- La asistencia presencial es obligatoria.

2. **Distancia física y aforos:**
- Considerando que más del 80% de estudiantes de establecimientos escolares (entre NT1 y IV medio) tiene su esquema de vacunación completo, se elimina la restricción de aforos en todos los espacios dentro de los establecimientos educacionales, propiciando el distanciamiento en las actividades cotidianas siempre que esto sea posible.
- Se recomienda a los establecimientos revisar el estado de vacunación por cada curso en la página de actualización semanal https://vacunacionescolar.mineduc.cl/ 1, e incentivar la vacunación en los cursos que se encuentren bajo el umbral de 80%. Respecto a lo anterior, se sugiere coordinar la realización del proceso de vacunación en los establecimientos educativos, entre el sostenedor y el centro de salud más cercano.

3. **Uso de mascarillas:**
- El uso de mascarilla no es obligatorio en educación parvularia, básica y media, ni en ninguna modalidad del sistema educativo.
- En situación de brotes de COVID-19 y a solicitud de la Autoridad Sanitaria (AS), puede exigirse el uso de mascarillas en un periodo de tiempo acotado.

4. **Medidas de prevención vigentes:**
- Ventilación permanente de las aulas y espacios comunes, manteniendo abierta al menos una ventana o la puerta.

Donde sea posible, se recomienda mantener ventilación cruzada de forma permanente o 3 a 4 veces por jornada, para generar corrientes de aire. Si las condiciones climáticas lo permiten, se recomienda mantener todas las ventanas abiertas.

- Lavarse las manos con jabón o uso de alcohol gel cada 2 o 3 horas (toda la comunidad educativa).
- Desinfección de superficies.
- Recomendar a las y los apoderados estar alertas diariamente ante la presencia de síntomas de COVID-19 de su hijo o pupilo. Si algún síntoma respiratorio sugiere COVID-19, no debe enviar al estudiante al establecimiento hasta que sea evaluado por un o una profesional de la salud.
- Entregar información efectiva y clara a la comunidad educativa, en particular, sobre los protocolos y medidas implementadas.
- Informar a los apoderados, tutores legales y/o a los padres sobre la importancia de la búsqueda activa de casos (BAC) a través de procedimientos de testeo, como medidas de prevención y control de la propagación de COVID-19.
- Seguir el protocolo de transporte escolar, que incluye mantener una lista de pasajeros y la ventilación constante. No es obligatorio el uso de mascarillas.
- Realizar actividad física en lugares ventilados o al aire libre cuando sea posible.
- Uso de mascarilla en el periodo de seguimiento del brote, según lo indique la autoridad sanitaria.

MEDIDAS DE CONTROL ANTE CASOS CONFIRMADOS.

Estado	Descripción	MEDIDAS
Caso sospechoso	1 estudiante, párvulo o funcionario sospechoso.	• El caso sospechoso por sintomatología sugerente a COVID-19 deberá ser trasladado al espacio destinado para aislamiento hasta que se retire del EE (según protocolo vigente). Debe solicitarse la realización de un test PCR o de antígeno certificado. Solo se puede reincorporar a sus actividades dentro del EE si el resultado es negativo. • La población expuesta (que no ha enfermado) continúa en actividades habituales con recomendación de automonitoreo ante posible inicio de síntomas: en el caso de párvulos o estudiantes, se sugiere a los apoderados apoyar esta medida. De iniciar síntomas, deberá realizar las medidas antes descritas para caso sospechoso. • Además, el EE deberá reforzar otras medidas preventivas como: ventilación cruzada, lavado frecuente de manos, limpieza, desinfección de superficies y evitar aglomeraciones, entre otras.
Caso Probable o Confirmado	1 estudiante, párvulo o funcionario probable4 o confirmado.	• Aislamiento del caso confirmado o probable según normativa vigente. • La persona deberá comunicar su condición al EE para que este informe a los apoderados y a los trabajadores que hayan estado expuestos. • La población expuesta (que no ha enfermado) continúa en actividades habituales con recomendación de automonitoreo ante posible inicio de síntomas, en el caso de párvulo o estudiantes, se sugiere a los apoderados apoyar esta medida. De iniciar síntomas, deberá realizar las medidas antes descritas para caso sospechoso. Refuerzo permanente de las medidas preventivas precedentemente señaladas.
Brotes o Conglomerados Priorizados	5 o más casos de estudiantes, párvulos o funcionarios confirmados o probables4, con o sin nexo epidemiológico común, con fecha	• Aislamiento del caso confirmados o probables según normativa vigente. • La Dirección del EE deberá informar de esta situación a los apoderados, a los trabajadores que hayan estado expuestos y a la SEREMI de Salud. La población expuesta (que no ha enfermado) continúa en actividades habituales con recomendación de automonitoreo ante posible inicio de

	de inicio de síntomas (FIS) en los últimos 7 días, independiente del curso al que pertenezcan estos casos.	síntomas: en el caso de párvulos o estudiantes, se sugiere a los apoderados apoyar esta medida. De iniciar síntomas, deberá realizar las medidas antes descritas para caso sospechoso. • La Autoridad Sanitaria realizará la investigación epidemiológica, dando prioridad siempre a aquellos EE con mayor número de casos y/o que presenten situaciones de gravedad o EE de mayor vulnerabilidad, y entregará las medidas de Salud Pública para detener la propagación del virus dentro del EE; como la suspensión de clases presenciales de cursos, niveles, ciclos o del EE completo de acuerdo a la situación epidemiológica encontrada en la investigación. • Además, reforzará otras medidas preventivas en el EE como: ventilación cruzada, lavado frecuente de manos, limpieza, desinfección de superficies y evitar aglomeraciones, entre otras. • El brote o conglomerado se dará por finalizado cuando hayan transcurridos 7 días sin nuevos casos confirmados en el EE, desde el último caso confirmado asociado
Brote o Conglomerado No priorizado	2 a 4 casos de estudiantes, párvulos o funcionarios confirmados o probables, con o sin nexo epidemiológico común, con fecha de inicio de síntomas (FIS) en los últimos 7 días, independiente del curso al que pertenezcan estos casos.	• Aislamiento del (de los) caso(s) confirmado o probable según normativa vigente. • La Dirección del EE deberá informar de esta situación a los apoderados y a los trabajadores que hayan estado expuestos. • No es necesario en estas situaciones informar a la SEREMI de Salud. Sin embargo, en colegios con bajo número de estudiantes y/o de difícil acceso por su ubicación geográfica, se recomienda informar a la Autoridad Sanitaria. • La población expuesta (que no ha enfermado) continúa en actividades habituales con recomendación de automonitoreo ante posible inicio de síntomas: en el caso de párvulos o estudiantes, se sugiere a los apoderados apoyar esta medida. De iniciar síntomas, deberá realizar las medidas antes descritas para caso sospechoso. • Además, el EE deberá reforzar otras medidas preventivas como: ventilación cruzada, lavado frecuente de manos, limpieza, desinfección de superficies y evitar aglomeraciones, entre otras.

		• El brote o conglomerado se dará por finalizado cuando hayan transcurrido 7 días sin nuevos casos confirmados en el EE, desde el último caso confirmado

*7 días desde la aparición de síntomas o la toma de muestra
**Distancia de 1 metro lineal, medido desde la cabeza de cada estudiante en todas las direcciones.
***Si, mientras el curso cumple la cuarentena, aparecen estudiantes o párvulos que estando en sus hogares inician síntomas o tienen resultados positivos a COVID-19, deberán evaluarse con un médico y cumplir indicaciones o el aislamiento según normativa vigente. Estos casos que fueron detectados en esta fase, no afectan el periodo de cuarentena establecido al resto del curso. Los docentes que hayan hecho clases en estos cursos no deben sumarse a la cuarentena, a menos que trabajen con el mismo curso durante toda o gran parte de la jornada laboral (especialmente en cursos pre-escolares o básica).

PROTOCOLO CLASES EDUCACION FISICA

1. Las clases se realizarán en espacio al aire libre disponiendo de los 3 patios con que cuenta el establecimiento.
2. En el caso de utilizar implementos deportivos estos se sanitizarán cada vez que se ocupen.
3. 5. Todo alumno debe lavar sus manos y utilizar alcohol gel luego de cada clase.

PROTOCOLO DE TRANSPORTE ESCOLAR

1. Los vehículos que presten servicio de transporte escolar deben limpiarse y desinfectarse tanto al inicio como al final del recorrido.
2. Todos los estudiantes que ocupen este servicio deben lavarse las manos con agua y jabón, antes de abordar el transporte.
3. Nadie tendrá permitido consumir alimentos en el trayecto.
4. Se debe ventilar el vehículo cuando no se encuentre en servicio, y de ser posible circular con algunas ventanas semi-abiertas.
5. Se debe mantener una lista de pasajeros diaria, para poder realizar trazabilidad en caso de que lo amerite.
6. Se recomienda controlar la temperatura de los pasajeros previo a cada abordaje, y proporcionar alcohol gel.
7. Casos confirmados, sospechosos y estrechos no deben asistir el establecimiento educacional, por ende, tampoco al transporte, hasta que se cumplan las condiciones establecidas por la Autoridad Sanitaria en cada caso.

Por último y considerando la situación dinámica de la pandemia, el Plan de Funcionamiento podrá sufrir modificaciones las que serán actualizadas y subidas a la página web www.principedegales.cl. Además, cualquier otra medida a aplicar y no descrita en el presente plan será a criterio y responsabilidad del establecimiento.

Roberto Barrientos Carrera
Director
Colegio Polivalente Príncipe de Gales